



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ACTA DE INEXISTENCIA

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Antiguo Cuscatlán, a las catorce horas con treinta minutos del día dieciocho de enero de dos mil veinticuatro.

El artículo 10 numeral 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos.

Este Ministerio no generó un informe de rendición de cuentas como tal, sino que se dejó constancia del trabajo realizado en la memoria de labores institucional la cual, a la fecha de actualización de información oficiosa, se encuentra vigente y a disposición del público en general a través de nuestro portal de transparencia en el siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/rree/documents/memorias-de-labores>



Evelyn Herrera
Oficial de Información